



PERÚ

Ministerio
de SaludHospital Nacional Docente
Madre Niño San Bartolomé

Nº 143 -2024-DG-HONADOMANI-SB



Resolución Directoral

Lima, 02 de julio del 2024

VISTO:

El Memorando N°763-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB e Informe N°038-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 02 de julio del 2024, sobre término de asignación de funciones de la Lic. Silvia Carmen Ruiz Cruz como Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé"; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 74º de Decreto Supremo N°005-90-PCM que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, establece que la asignación permite precisar las funciones que debe desempeñar un servidor dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, grupo ocupacional y nivel alcanzados. La primera asignación de funciones, se produce al ingreso a la cámara administrativa, las posteriores asignaciones se efectúan al aprobarse, vía resolución el desplazamiento del servidor;

Que, de acuerdo con el literal b) del numeral 11.2 del artículo 11º de la Resolución Ministerial N°003-2022/MINSA de fecha 06 de enero 2022, se delegó en las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces de las Direcciones de Redes Integradas de Salud DIRIS, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, la facultad de formalizar las siguientes acciones de personal, entre estas: "Asignación de funciones en cargo estructural (...)";

Que, con Resolución Directoral N° 0150-SA-OP-HONADOMANI-SB/2003 de fecha 17 de octubre del 2003, se asignó a la Servidora Lic. en Nutrición Silvia Carmen Ruiz Cruz, las funciones de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante documento del visto de fecha 02 de Julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Personal ha visto por conveniente se emita el acto Resolutivo, dando término a las funciones asignadas como Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento a la Lic. Silvia Carmen Ruiz Cruz, con eficacia anticipada al 01 de junio del 2024, a fin que continúe la asignación de funciones de la Lic. Mercedes Medalit Castillo Rojo Vásquez;

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, señala: "Eficacia anticipada al acto administrativo, 7.1. La autoridad podrá disponer del mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto hecho justificativo para su adopción";

Con el visado de las Jefaturas de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Oficina de Personal, de la Oficina Ejecutiva de Administración del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, Resolución Ministerial N°884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, el numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega en los Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud, la facultada de emitir actos resolutivos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar término, con eficacia anticipada a partir del 01 de junio del 2024, a las funciones asignadas en el cargo de Jefa del Servicio de Nutrición y Dietética del Departamento de Apoyo al Tratamiento a la servidora nombrada Lic. **Silvia Carmen Ruiz Cruz**, identificada con DNI N° 06253151, con el cargo de Nutricionista nivel remunerativo V del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados durante su gestión jefatural.

Artículo 2.- Disponer a la oficina de Personal notifique la presente Resolución a la interesada y a los estamentos administrativos correspondientes.

Artículo 3.- Disponer que la servidora mencionada en la presente Resolución presente su Declaración Jurada de Bienes y Rentas y, Declaración Jurada de Intereses, de término de acuerdo a lo establecido en el Decreto de Urgencia N° 020-2019.

Artículo 4.- Disponer que la servidora mencionada en el artículo 1 de la presente Resolución, haga entrega de cargo dentro de los plazos que establece la Resolución Ministerial N° 568-2006-MINSA.

Artículo 5.- Encargar al Área de Legajos del Equipo de Control de Asistencia, la incorporación de la presente resolución en el legajo de la servidora en mención.

Artículo 6.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica www.sanbartolome.gob.pe

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese



RDLMLR/ASL/RPAG/CAHCH/HNDS
C.C Archivo
O.E.A
O.E.I
Asesoría Jurídica
Dpto. de Apoyo al Tratamiento
Serv. de Nutrición
Equipos de Personal
Interesada
Legajo

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Mc. Rocio De Las Mercedes León Rodríguez
DIRECTORA GENERAL
CMP. 61303 RNE: 14142

